Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210159

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210159 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (N GENÉRICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. AGUSTÍN OMAR ROSAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 05 de julio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E53-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$10,911,439.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y la cantidad máxima de \$27,278,578.25 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 1





"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210159

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000029365-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 18 de febrero de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 611810/2022001961 de fecha 28 de marzo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 611800/202202000 de fecha 30 de marzo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFD/2773/2022 de fecha 1 de abril de 2022, recibido el 04 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)		
010 000 1007 00 00	\$19.25	1,417,069.00	283,413.00	\$5,455,700.25		

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210159

- II.1.- Con escrito de fecha 29 de marzo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,093,734.50 (TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$32,734,278.50 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.





TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.





DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3

02



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210159

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de abril de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" \
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" MERCK, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. AGUSTÍN OMAR ROSAS GONZÁLEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción H, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSBUHROJLEGPIVER

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000029365-2022			Dictamen de Inversion				
		X	Dictamen de Gasto				
Dependencia Solicitante.	09 Distrito Federal Nivel Central						
	099001 Oficinas Centrales						
	180900 CoordControlAbasto						
Concepto:	OFICIO NO. 545 RECIBIDO EL 16/FEB/2022 MEDICAMENTOS						
^e echa Elaboración:	18/02/2022						
l oial Comprometido (en pesos): Dentar 21053001 Partida Presupuestaria SHCP:	\$ 21.879,507,968.79 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 058001 25301 Medicinas y productos farmacéuticos		Centro do Costos: 150900				
ENE FEB 0.0 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP 418,277.5 3,234,827.7 3,250,429.4 3,362,894.1 3,786,027.5 3,115,694.2 1,577,255.1	OCT 984	NOV DIC 102.4 0.0 2.150.000.0				
IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el ejer en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en nume to Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Re l área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este d cicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financia de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los mo nicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vig	eglamen locumen ero PRE	ito Interior del to unicamente L-Millenium				
process of the second	Lic. Jessica Miranda Voga Titular Div de Ctrl y Seguimiegto al Ppto de Oper en Ámbito Central Di		MES AÑO ADO DEFINITIVO				
	DICTAMEN DEFINITIVO	Table and the second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
CONTRATO N							
IMPORTE DEF	INITIVO (EN PESOS):	00					

Clave: 6170-009-001

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022001961

2000

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

C. Agustín Omar Rosas González y/o Representante Legal de la Empresa Merck, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U210159, abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del agotamiento o próximo agotamiento de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Gpo	Сеп	Esp _{//}	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta of 20%	importe de la Ampliación (20%)
U210159	010	000	1007	00	00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA ENVASE CON 100 TABLETAS.	\$19.25	1.477,069	283,413	\$5,455,700.25

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 1 día hábil contado a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alealdía-Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sín más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervice

Laura Montes de Oca Chotenio. Titular de la Division de Planeación de Bienas Tarapéut Laig Merrera Vilalobos, Jafe de Area Cell Comelio Barroso.

Con -Mitro Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

-Miro. Aunard Aguatin de la Rocha Walte. Intular de la Cocrdinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios -Lie. Refael Ricardo Sanchez Ramos. Taular de la Coordinación de Pianeación y Contratos * -Lie. Ana Laura Montes de Oco Choreño. Taular de la División de Pianeación de Bienes Tempéuticos * -Lie. Ana Laura Montes de Oco Choreño. Taular de la División de Contratos *

aun 7: 1. Filio 7. Co. Populationia, Afonidis Cariettannes, C. P. 08700, Chided de México iv incloseupob.me

ALMC/CPriV/jab/ec/livgu.





Of. N° 09 53 84 61 1800/20220**2000**

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U210159, vigente al 31 de marzo de 2022, suscrito con el proveedor Merck, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo del incremento de consumo en Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad respecto al programado para el presente ejercicio, con el fin de generar acciones que permitan dotar de inventarios para cubrir las necesidades de éstos, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	сро	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	SERCICI O	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210159	010	000	1007	00	00	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMO S DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA ENVASE CON 100 TABLETAS.	\$19.25	1,417,069.00	95.73%	283,413.00	\$5,455,700.25	\$ 27,27 8 ,57825	\$27,278,578.25	\$32,734,278.50	\$ 13,093,734 50

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Plao 8, Col. Rema Nerte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 05700, Cludad de México 700, Est. 14429. www.imsz.gob.mx



Página 1 de 2



Of. N° 09 53 84 61 1800/20220**2000**

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular∤de la Coordinación∤de Control de Abasto.



Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó, Ntra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lid. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboró: Osgar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210159

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/2773/2022

Ciudad de México, a 1 de abril de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Me refiero al oficio número 095384611800/202202000, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realice un convenio modificatorio para la ampliación en piezas del contrato **U210159**, suscrito con la empresa **MERCK**, **S.A. DE C.V**.. derivado del procedimiento de contratación número **AA-012M7B998-E53-2021**.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente, /\ Titular de la División

Mtra: Araceli Sanchez Vega

Beating engara Murillo

Flab

RELIED BY

A YKZITATO MEXICAMO DIP SERDIKO ZOCIA

COORDINACIÓN TICHEA CA PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Mtro/Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atlende Volante 2021000462



ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN



INTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Att'n. Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

El suscrito C. María Esther Reséndiz Camacho, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Merck, S.A. de C.V., y en seguimiento a su solicitud recibida vía correo electrónico el 29 de marzo de 2022, para la Aceptación de ampliación del contrato U210159.

Mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de la clave 010.000.1007.00 y acepta la celebración de dicho convenio, para cubrir necesidades del Contrato de referencia U210159, para la adquisición de "medicamentos".

Agradezco las atenciones al presente y me remito a sus órdenes por cualquier aclaración o situación al respecto.

Ciudad de México a 29 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

Ma. Esther Reséndiz Camacho

Representante Legal Merck S.A. de C.V

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Merck, S. A. de C.V. Calle Calle 5 Número 7 Fraccionamiento Industrial Alce Blanco C.P. 53370. Naucalpan de Juárez Estado de México.

Teléfono conmutador: Call center: +52 55 2122 1600 +01800 713 4839

Página web: <u>www.merck.com.mx</u> Página web: <u>www.merckgroup.com</u>

